MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932-368

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Republica del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Guarambaré, sito en Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 esq. Domingo Martínez de Irala, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA"***, integrado por las siguientes personas:

1) Sr. Luis Alberto Ruiz Díaz 2) Sr. Basilio Enrriquez 3) Sr. Joel Sanabria, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ***"CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA"***, mediante Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una **Licitación por Concurso de Oferta,** y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (CUATRO) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1**). Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez. 2) Carrillo Construcciones. 3) Mancuso & Cia. 4) MVZ Ingeniería,** A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad con la **Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION** en su punto **1. CRITERIOS DE LA EVALUACION** dice que Antes de proceder a la Evaluación detallada, la convocante examinara las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados esta completo.

Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a. Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.

b. Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado por el Oferente o su representante;

c. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de la Sección I, IAO;

d. Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

f. Fotocopias Autenticadas por Escribano Público del Balance de los dos (3) últimos ejercicios conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda. Los Balances Generales deben: a) estar firmados por un contador público matriculado; b) Estar completos, incluidas todas las notas de los estados financieros; c) Deben corresponder a periodos ya completados, no se aceptaran estados financieros de periodos parciales.

g. Copia de IVA de los tres últimos meses

h. Copia de RENTA del ejercicio 2009, 2010, 2011

i. Certificado de Cumplimiento Tributaria

j) Planilla de Costos por rubros, (Detallar de manera discriminada los bienes y o servicios a utilizarse para la Obra tales como materiales, mano de obra etc.)

En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 Art. 2 Inc.c)

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todos los oferentes han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial las Firma: **Carrillo Construcciones, Ing. Alfredo B. Lezcano Sánchez, Mancuso & Cía. S.R.L.** en cuanto a las demás firmas como:

Empresa	Documentaciones
MVZ Ingeniería	1. No presento Planilla de Análisis y Costo – y el precio ofertado representa el 22 % menos (-) que el precio referencial de la Institución por lo tanto consideramos que representa un precio riesgoso por lo que presumimos que con este costo no se pueda efectuar correctamente la Obra.

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle de la Oferta del **Ing. Alfredo B. Lezcano y Mancuso & Cia. S.R.L.** del Cumplimiento de otros

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, ect.

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Ing. Alfredo B. Lezcano	180.646.690	312.179.620	75.925.000
Mancuso & Cia.	184.144.791	323.366.626	66.289.392
Carrillo Construcciones	189.810.510	328.038.752	79.881.858

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma:

Ing. Alfredo B. Lezcano en los Lotes 1 y 2 y la Empresa Mancuso & Cia. S.R.L. en el **Lote 3** mencionan datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa. **Ing. Alfredo B. Lezcano y Mancuso & Cia. S.R.L.** Es la **propuesta para la adjudicación**.- ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de la ***"CONSTRUCCION DE VEREDA UNICA"***, a la oferta presentada por la empresa **Ing. Alfredo B. Lezcano** cuyo monto de la oferta asciende a: **LOTE 1: Gs. 180.646.690 (guaraníes ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa) LOTE 2: Gs. 312.179.620 (guaraníes trescientos doce millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veinte)** y de la **Empresa Mancuso & Cía. S.R.L.** cuyo monto asciende a:

LOTE 3: Gs. 66.289.392 (guaraníes sesenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos) según Presupuesto presentado por los oferentes, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once y treinta horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.--

.....
Sr. Luis Alberto Ruiz Díaz

.....
Sr. Basilio Enrríquez

.....
Sr. Joel Sanabria